



DECRETO N° 1318

NEUQUÉN, 14 OCT 2009

Los Expedientes OE N° 12301-M-2008 y agregado OE N° 4407-M-2009, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la aprobación de una ampliación de plazo y la ejecución de trabajos adicionales correspondiente a la obra: **"PAVIMENTACIÓN CALLES DE LOS BARRIOS VILLA FARREL, PROVINCIAS UNIDAS Y SAPERE – GRUPO 19 – ETAPA III"** y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones -Dirección General de Contrataciones- Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Coordinación e Infraestructura-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0640/08, fue adjudicada la Licitación Privada OE N° 01/2008 a la empresa PERFIL S.R.L., por un importe de \$ 1.556.129,40, con un plazo de ejecución de obra de 180 días corridos, suscribiéndose en fecha 17 de junio de 2008 el respectivo Contrato de Obra, iniciándose la misma el día 24 de junio de 2008, conforme se desprende del Acta de Replanteo;

Que la Dirección Municipal de Relaciones Institucionales, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, inicia las actuaciones solicitando a la Subsecretaría de Obras Públicas que sea asfaltada la superficie de las tres playas de estacionamiento ubicadas en calle Independencia entre Avenida Argentina y calle Tucumán, a efectos de relocalizar en ellas la actividad de feria comunitaria que se desarrolla sobre el sector de la Vuelta de Obligado;

Que en similares términos, la misma Dirección Municipal reitera su solicitud al Secretario de Coordinación e Infraestructura, dando curso a las actuaciones y remitiendo las mismas a la Dirección General de Inspecciones quien solicita instrucciones al respecto;

Que la Inspección de Obra mediante Orden de Servicio N° 5 solicita a la contratista que presente cotización para ejecutar los trabajos de pavimentación de las playas de estacionamiento antes mencionadas;

Que por Nota de Pedido N° 5 la contratista contesta que, para realizar los trabajos de pavimento solicitados, cotiza los mismos precios contractuales de la obra que está ejecutando;

Que por Orden de Servicio N° 8 la Inspección de Obra con el aval expreso de la Subsecretaría de Obras Públicas, solicita a la contratista que ejecute los trabajos de pavimento de las playas de estacio-

Muñoz



amiento ubicadas en el Parque Central sobre la calle Independencia;

Que resulta necesario adaptar los desagües pluviales del sector y, por tal razón, la Inspección de Obra solicita cotización para la construcción de un entubado de 500 mm de diámetro, la acometida al conducto existente y la construcción de una cámara sumidero;

Que presentada la cotización con sus respectivos análisis de precios, interviene la Dirección de Cómputos y Presupuesto, concluyendo que los precios analizados son considerados valores normales de plaza;

Que hallándose terminada tanto la obra básica como las tareas adicionales en la fecha prevista contractualmente, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición N° 6 Final y la Foja de Medición N° 01 Adicional Final, agregando el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones a las actuaciones, en correspondencia con el nuevo monto de obra tramitado en las actuaciones;

Que con el aval de la Subsecretaría de Obras Públicas, la Inspección de Obra elabora el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, el cual arroja disminuciones por \$ 80.717,80, aumentos por la suma de \$ 339.729,27 y un monto de \$ 259.011,47 en concepto de mayor gasto a aprobar;

Que las disminuciones reflejadas en el Cuadro Comparativo Final antes mencionado, ya fueron liquidadas en el correspondiente Certificado, según se desprende del Certificado de Obra N° 06 Final, quedando por lo tanto reconocer a la Contratista el mayor volumen de obra ejecutado por un monto de \$ 339.729,27;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la presente obra asciende a la suma de \$ 1.815.140,88 resultando un 16,645 % de incremento respecto del contrato original;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 764/09), informa que se procedió a la carga preventiva N° 4439 – AA 20357 en la Imputación: 2-E-1-1-4-1-6-1-308, adjuntando la planilla del sistema SINCO y aclarando que la financiación de la presente se efectuará con fondos correspondientes al Fondo Fiduciario de Obras Productivas;

Que la obra se encuentra encuadrada en el Artículo 8º), Anexo I de la Ordenanza N° 10149, como obra productiva, ya que puede considerarse una obra estratégica que promueve el desarrollo turístico, recreativo y cultural y financiada a través del Fondo Fiduciario para Obras Productivas;

Que la norma legal mencionada precedentemente define como "obras productivas" aquellas que producen un mejoramiento de la

[Handwritten signature]



calidad de vida de los vecinos de Neuquén, mediante un mayor y mejor aprovechamiento de las condiciones de habitabilidad, circulación, transporte, recreación, producción y servicios de la ciudad, realizando un detalle taxativo en su definición, enunciando en su parte pertinente: "Obras estratégicas: urbanizaciones, proyectos de desarrollo productivo, proyectos de desarrollo turístico, recreativo, cultural";

Que toma intervención la Dirección de Auditoría Contable, de Deuda Pública y Contrataciones -Contaduría Municipal- realizando, mediante Informe N° 260/09, algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, obrándose en consecuencia según documentación agregada a las actuaciones;

Que las ampliaciones de obras y la ejecución de trabajos adicionales se encuentran previstas en los Artículos 45º), 46º), Inciso c), y 50º) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas;

Que el señor Secretario de Coordinación e Infraestructura, resuelve el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, obrante a fs. 18 del Expediente OE N° 12301-M-2008 y agregado Expediente OE N° 4407-M-09, correspondiente a la obra: "**PAVIMENTACIÓN CALLES DE LOS BARRIOS VILLA FARREL, PROVINCIAS UNIDAS Y SAPERE - GRUPO 19 - ETAPA III**", el cual refleja disminuciones por **PESOS OCHENTA MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 80.717,80)**, aumentos por la suma de **PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 339.729,27)** y un monto de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL ONCE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 259.011,47)** en concepto de mayor gasto a aprobar, resultando un 16,645 % de incremento respecto del contrato original.-

Artículo 2º) CONVALIDAR el Plan de Trabajos y la Curva de Inversiones obrante a fs. 17 del Expediente OE N° 12301-M-08 y agregado Expediente OE N° 4407-M-09, de acuerdo al nuevo monto de obra

establecidos en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 3º) CONVALIDAR el mayor volumen de trabajos ejecutados en la obra: "PAVIMENTACIÓN CALLES DE LOS BARRIOS VILLA FARREL, PROVINCIAS UNIDAS Y SAPERE - GRUPO 19 - ETAPA III", por la suma de **PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 339.729,27)**, a favor de la empresa **PERFIL S.R.L.**, a través del Fondo Fiduciario de Obras Productivas, creado por Ordenanza N° 10149.-

Artículo 4º) ESTABLECER que las aplicaciones de los fondos fideicomitidos que surgen del presente Decreto, serán efectuadas de acuerdo con el procedimiento descrito en el Manual Operativo aprobado por Resolución N° 0494/05 de la entonces Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
///eb.-



FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Desplante
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

